

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311432
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008398 Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola 41014246 Centro Universitario de Osuna 41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

En el caso del centro propio de la Universidad de Sevilla, la información pública del título aparece recogida en dos páginas webs, una propia y otra de la Universidad. Ambas ofrecen información completa y actualizada sobre el programa. No obstante, el hecho de que se utilicen dos páginas web resulta poco ágil, en tanto que para acceder a cierta información (caso de los programas de las asignaturas), en muchos casos implica saltar de una web a otra y tener que esperar a que se abran varias páginas. El resultado es muy poco operativo.

En el caso del Centro Universitario de Osuna (en adelante, CUO), y en el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (en adelante, CEUCS), la información pública se concentra en una sola web, lo que resulta mucho más ágil.

En los tres casos se ofrece información pública sobre los resultados alcanzados y de la satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, egresados y empleadores). También se da información pública del Sistema de Garantía de Calidad, dando acceso a documentación relativa a los procesos de acreditación y seguimiento por parte de la ACCUA y a los planes de mejora.

El estudiantado de los tres centros muestra unos niveles de satisfacción con la información pública disponible desiguales: en el caso de CUO (2,67 puntos sobre 5) y la sede propia (2,80 puntos sobre 5) la valoración es aceptable, en el caso del CEUCS el nivel de satisfacción es superior (4,01 sobre 5).

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en las dos webs existentes.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	2/9
			

En lo referente al Sistema de Garantía de Calidad, se aportan evidencias sobradas sobre el organigrama responsable del SGC en los tres centros (sede propia, CEU y CUOCS). Es cierto que en el autoinforme no se aportan actas como evidencias, pero sí se pueden encontrar en las web de los centros.

En el caso de los tres centros se aportan evidencias sobre el procedimiento utilizado para revisar y mejorar el título, y las personas implicadas en cada acción. Se pueden consultar los planes de mejora de los tres centros tanto entre las evidencias aportadas como también en las diferentes webs.

En el autoinforme se presenta como evidencia el mecanismo, de uso generalizado, que tiene la Universidad de Sevilla para la recogida de encuestas de estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla se adjunta una encuesta realizada ex-profeso para analizar el nivel de satisfacción de alumnado y profesorado sobre la formación complementaria.

Los tres centros aportan, como evidencia, el histórico de los planes de mejora elaborados anualmente, en los que se incluyen las acciones planteadas y los responsables de cada una, siguiendo un modelo utilizado en todos los títulos de máster de la Universidad de Sevilla.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa a este criterio:

- Se recomienda dar una respuesta adecuada a la recomendación perteneciente al Informe de Renovación de la Acreditación ya que no se especifican las acciones encaminadas a establecer una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Máster y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento.

La recomendación se considera resuelta teniendo en cuenta los planes de mejora del título en los que se identifican las acciones planteadas y los responsables de cada una.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme se muestran las acciones de mejora relativas al diseño del título que se realizan anualmente en cada uno de los centros. En el caso de CEU y CUOCS, se encuentran alojados en las web del título. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla se aportan como evidencia en el autoinforme.

En lo relativo a las guías o programas docentes, en cada centro se tiene un modelo propio que se sigue en todas las asignaturas, aunque se mantienen muchos apartados comunes. No obstante, en todos los casos (es algo que atañe a las tres sedes) se observa cierta disparidad en el contenido que aparecen en las distintas asignaturas: hay programas muy completos, con información profusa y relevante, frente a otros programas que presentan unos datos muy básicos, que en ocasiones no indican, siquiera, cuál es la ponderación destinada a cada sistema de evaluación, pese a que se presentan varios.

En el autoinforme se presentan evidencias sobre la apropiada gestión e implementación de la normativa de la

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	3/9
			

Universidad de Sevilla sobre reconocimiento de créditos, gestión de TFM y normas de permanencia. Sin embargo, la documentación aportada sobre el reconocimiento de créditos no es clarificadora: en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla y en el de CUO se aportan una serie de listados que carecen de su necesaria contextualización, y en los que no se alude a la razón justificativa de las convalidaciones aprobadas. En el caso de CEUCS no hay reconocimiento de créditos en los dos últimos cursos de los que se aportan datos (2020/21 y 2021/22).

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada. El número de plazas de nuevo acceso es adecuado (400 en la sede propia, 100 en el CUO y 100 en el CEUCS), en tanto que la matrícula en los tres centros se suele cubrir en todos los casos.

Existe una estructura de coordinación horizontal y vertical que se recoge en la web, donde se ofrece un amplio documento en el que se muestra el organigrama de dicha coordinación. Se muestran evidencias sobre la forma en la que se lleva a cabo esa coordinación a nivel efectivo, principalmente en forma de actas de reuniones celebradas en cada una de las sedes. No obstante, en las encuestas de satisfacción del estudiantado el ítem sobre coordinación recibe una valoración baja tanto en la sede propia (2.13 puntos sobre 5) como en el CUO (2,11 puntos sobre 5). A este respecto CEUCS no ofrece datos.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda realizar acciones tendentes a homogeneizar, en la medida de lo posible, la información aportada en las guías docentes.
- Se recomienda determinar las causas por las que se produce una baja valoración, por parte del estudiantado, en los resultados de satisfacción sobre la coordinación docente.
- Se recomienda especificar y aportar documentación explicativa sobre las convalidaciones aprobadas

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Por la naturaleza del título, el número de profesores que participa en este máster es muy elevado, lo que explica que el nivel de cualificación y experiencia docente e investigadora de los equipos docentes sea diverso. En todo caso, atendiendo a las evidencias aportadas por los tres centros, se puede considerar que los claustros son adecuados. En los tres casos la mayor parte de los docentes son doctores y en un alto porcentaje cuentan con amplia experiencia docente. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, la única donde se muestran datos sobre sexenios (ya que el profesorado de CUO y CEUCS, al ser centros adscritos, no ha tenido posibilidad de solicitarlos en años anteriores), el número de tramos de investigación con el que cuenta el equipo docente es, cuanto menos, suficiente.

En los tres centros el número de docentes es apropiado, y su grado de dedicación, en términos generales, parece adecuado. Se trata de, aproximadamente, 150 docentes en la sede propia y alrededor de 30 en el CEUCS y otro tanto en el CUO). La información aportada dificulta saber el número exacto de docentes, en tanto que se trata de listados de profesores cuyos nombres, en ocasiones, se repiten al participar en varias asignaturas. En el caso de

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	4/9
			

CEUCS, en la documentación aportada aparece un listado de 93 docentes, pero en el plan de ordenación docente que se muestra en la web del MAES no son más de unos treinta docentes; en el CUO, el equipo docente lo forman 27 docentes.

Como en la Universidad de Sevilla el sistema Docentia está en proceso de implantación, los datos sobre la evaluación del profesorado se realizan siguiendo un formato propio de la Universidad. A este respecto, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, los datos aportados son, en general, favorables: de los 155 docentes evaluados 106 obtienen una valoración de excelente o muy favorable, y solo 13 desfavorable. En el CEUCS se muestran los datos relativos a 80 docentes, de los cuales 79 son valorados como muy favorables o excelentes (solo uno es valorado como favorable). La sede del CUO no aporta datos en el mismo formato, solo la respuesta general del nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado (se estima obtenida de la encuesta de satisfacción del estudiantado), en ella, la media es de 3.3 sobre 5.

En el autoinforme se aporta la normativa vigente sobre la asignación de tutores de TFM de las tres sedes. El profesorado asignado para dirigir y tutorizar TFM se trata, mayoritariamente, de profesorado doctor. En el caso de la sede propia, se aporta, como evidencia, un listado de 200 docentes, de los cuales son 22 no son doctores; en la sede del CUO todos los tutores de TFM listados son doctores; en el CEUCS de los 25 tutores de TFM, 7 no son doctores.

En lo relativo a la asignación de profesorado para la supervisión de prácticas, en el autoinforme se aporta documentación sobre la normativa vigente, y listados del profesorado que se ocupa de la tutela del prácticum. La documentación aportada muestra que el perfil es, en general, adecuado.

En lo referente al nivel de satisfacción del alumnado sobre el profesorado, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla no hay un ítem propio sobre la labor docente. Hay indicadores indirectos (satisfacción sobre la acción tutorial, sobre la comunicación con el profesorado) pero no sobre el profesorado propiamente dicho. El cuestionario que se utiliza en el CUO sí lo hay, y la puntuación es muy baja: 2,61 sobre 5. En el CEUCS los datos ofrecidos son altos: 4,42 sobre 5, sin embargo, en este caso no se aporta el cuestionario de satisfacción del alumnado, solo se muestran, a lo largo del autoinforme, datos parciales.

En lo relativo a la satisfacción del profesorado, los cuestionarios de la sede propia de la Universidad de Sevilla, muestran que, de media, el profesorado valora con 3,3 puntos sobre 5 el título. Sin embargo, el número de respuestas obtenidas en la encuesta del curso 2021/22 fue muy baja: 23 de un universo datado en 273 docentes. En el CEUCS se afirma que, el curso 2021/22 el ítem "Nivel de satisfacción del profesorado con el título" se valoró con una media de 4,48 sobre 5. Sin embargo, el documento adjuntado, en el que debían aparecer los datos completos de la encuesta desde 2017/2018, se encuentra vacío. La documentación del CUO está completa, y en el curso 2021/22 la encuesta de satisfacción fue respondida por un alto porcentaje de docentes (18 de un total de 27), con una valoración alta del título fue alta (4,44 sobre 5).

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben homogeneizar los datos de satisfacción con el título en las tres sedes de impartición, para que las tres ofrezcan la misma información y puedan realizarse evaluaciones comparativas.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, se incluya un ítem directo sobre la valoración de la labor docente del profesorado en la encuesta de satisfacción.
- Se recomienda, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, promover la participación del

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	5/9
			

profesorado en las encuestas de satisfacción.

- Se recomienda proporcionar información desagregada de las encuestas de satisfacción del estudiantado y del profesorado de todas las sedes en las que se imparte el título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras, en las tres sedes de impartición, parecen ser suficientes. El equipamiento de las aulas parece ser la habitual en los centros universitarios. En los tres centros se cuenta con bibliotecas, servicios administrativos y herramientas y plataformas informáticas para la docencia. No obstante, la satisfacción del estudiantado no es particularmente destacable, excepto en el caso de los datos aportados por el CEUCS, en la que este aspecto se valora con 4,27 sobre 5. En el caso de la sede propia de la US, las infraestructuras se valoran con 2,75 puntos sobre 5; en el CUO con 2,12 puntos sobre 5 y el equipamiento de las aulas, con 2,00 puntos. En el caso del cuestionario de satisfacción del profesorado, las puntuaciones para estos aspectos son más elevadas.

La movilidad del estudiantado es muy reducida: solo la sede propia de la Universidad de Sevilla ha tenido un estudiante saliente y tres entrantes. durante el curso 2021/22. En este sentido, es de valorar el convenio que se ha establecido con la Université de Toulouse. Debe considerarse que, tratándose de un máster profesionalizante, la movilidad no suele encontrarse entre las demandas prioritarias del estudiantado. En todo caso, el estudiantado puntúa a la baja la oferta de movilidad existente en sus cuestionarios de satisfacción. En el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla, el programa de movilidad se valora con 2.39 sobre 5. En el CUO, que por lo expuesto en el autoinforme no se plantea participar en esa movilidad, el estudiantado valora con 1,78 sobre 5 su satisfacción con la movilidad. El CEUCS, por su parte, no aporta datos al respecto. No se presentan evidencias de satisfacción de los estudiantes de movilidad ni de los coordinadores de intercambios.

En lo relativo al prácticum, en el autoinforme se ofrece amplia información de los tres centros sobre los convenios con centros de prácticas, procedimientos de acogida del alumnado, de asignación de centros, gestión de las prácticas y coordinación con tutores. La oferta de centros de prácticas, en todos los casos, es suficiente y apropiada. De hecho, las prácticas académicas cuentan con un grado de satisfacción bastante elevado por parte del estudiantado: en la sede propia se valora con 2,97 puntos sobre 5 esta asignatura; en el CUO con 3,00 puntos sobre 5; y en el CEUCS con 4,58 sobre 5. El profesorado universitario que ha actuado como tutor académico valora positivamente las prácticas en los tres casos. Es interesante la herramienta utilizada por la sede propia de la Universidad de Sevilla para conocer el nivel de satisfacción de los tutores externos, aportada como evidencia en el autoinforme.

En lo relativo al PAS que participa en el título en las tres sedes, se puede considerar que el número de personal de apoyo parece ser suficiente en todos los casos. En el autoinforme se ofrecen los datos de satisfacción del PAS sobre el título de las tres sedes, con una valoración cercana o superior a los 4 puntos sobre 5. En el caso de la sede propia y del CUO, se cuenta con los datos de la encuesta al completo. En el caso de la sede de CEU no se aporta la encuesta completa, solo datos parciales. En el caso de la sede de CUO y del centro propio de la Universidad de Sevilla la encuesta de satisfacción del estudiantado cuenta con un ítem sobre la atención recibida por el personal de administración y servicios, y en ambos casos los datos son aceptablemente buenos: 2,67 puntos sobre 5 en el CUO

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	6/9
			

y 2,49 puntos sobre 5 en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla. Estos datos no se pueden conocer en el caso de la sede de CEUCS por no disponer del cuestionario de satisfacción del alumnado al completo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar, en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla y de la sede de Osuna, las razones de la baja valoración de las instalaciones y tomar medidas para mejorar la situación.
- Se recomienda facilitar todos los datos de las encuestas de satisfacción para los tres centros.
- Se recomienda promocionar las acciones de movilidad entre el estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Revisadas las guías docentes, que se pueden consultar tanto en las web de la titulación de cada una de las sedes, como en la documentación aportada en el autoinforme, se puede considerar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son, en términos generales, pertinentes y adecuados, tanto en las asignaturas ordinarias como en las prácticas y TFM. Sin embargo, la satisfacción del estudiantado con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada no es especialmente elevada en los dos centros de los que se aporta información. En la sede del CUO el alumnado valora con 2,39 sobre 5 la metodología docente, y en la sede propia de la Universidad de Sevilla con 2,52 puntos sobre 5. La sede CEUCS no aporta esa información.

Las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas, en torno al 100%. Por su parte, las de abandono son reducidas, prácticamente anecdóticas. Cuantitativamente, los indicadores académicos son adecuados.

El título carece de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. Los resultados de la satisfacción con el título, en los centros que han proporcionado los datos, son reducidos: 2,33 sobre 5 en el caso de la sede de Osuna y 2,36 en el caso de la sede propia de la Universidad de Sevilla.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben aportar datos de satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas cursadas.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las razones por las que la valoración del alumnado de la metodología docente es baja y tomar medidas para mejorar la situación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	7/9
			

Justificación

En el autoinforme se aportan constancias de las acciones de orientación académica y profesional realizadas en el marco de los POAT y del propio título: jornadas de acogida, de realización de prácticas, de elaboración de TFM, orientación laboral, realización de oposiciones. En las tres sedes las acciones realizadas son numerosas, y en algunos casos (CUO), se organizan, incluso, por especialidad. No obstante, y con excepción de los datos aportados por el centro CEUCS (en que se valoran por encima de 4 puntos sobre 5), en el curso 2021/22, el grado de satisfacción del alumnado con los actos de orientación académica y profesional no es especialmente elevada. En el CUO la acogida es valorada con 2,47 puntos sobre 5 y la orientación profesional con 2,31; en la sede propia de la Universidad de Sevilla, la orientación profesional cuenta con un grado de satisfacción de 2,22 sobre 5.

En lo referente a los niveles de empleabilidad, en el autoinforme se afirma que el título dispone de valores que orientan sobre la empleabilidad del título, de hecho, se adjuntan, en el caso de las tres sedes, datos finales sobre empleabilidad. Sin embargo, ninguna de las tres sedes aporta información sobre las herramientas utilizadas para recabar la información para llegar a esos datos.

En el autoinforme se afirma que el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida por los egresados del título es de 4,27 puntos sobre 5, para el curso 2021-22. Pero no se aportan los indicadores de donde se extraen esos resultados.

En el autoinforme se afirma que el nivel de satisfacción de los egresados con la formación adquirida es de 3,27 puntos sobre 5 para el curso 2021-22 en el caso de la sede propia, y de 4,04 en el caso de la sede CEUCS. El CUO no dispone de datos. En ninguno de los casos se aportan los indicadores de donde se extraen esos resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer la empleabilidad de las personas egresadas, así como los datos recabados de las mismas (cuestionarios de satisfacción del colectivo).
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los empleadores, así como los datos recabados de los mismos (cuestionarios o herramientas de recogida de datos sobre la satisfacción del colectivo).
- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los egresados, así como los datos recabados de los mismos (cuestionarios sobre la satisfacción del colectivo).

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las razones de la baja satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional, y tomar medidas para mejorar la situación.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación: R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	8/9
			

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TVS8HA3YACERSTTJXGRJBZTTF7	PÁGINA	9/9
			